

A las once horas

Finca número 77.—D.^a Carmen Pérez Díaz.
 Finca número 78.—D.^a Estrella Villira Ruiz.
 Finca número 79.—D. Manuel Rodríguez Morales.

A las doce horas

Finca número 80.—D.^a Carmen Molina Morales.
 Finca número 81.—D. Juan Megías Morales.
 Finca número 82.—D. Antonio Puertas Rodríguez.

A las trece horas

Finca número 83.—D. Vicente Castillo Ibáñez.
 Finca número 84.—Herederos de don Francisco Puertas Jiménez.

A las dieciséis horas

Finca número 85.—D.^a Carmen Rodríguez Morales.
 Finca número 86.—Herederos de don Antonio Melguizo Padiel.
 Finca número 86-A.—D.^a María Melguizo Haro.

A las diecisiete horas

Finca número 87.—D.^a Gregoria Pérez Delgado.
 Finca número 88.—D. Manuel Rodríguez Ruiz.
 Finca número 89.—D.^a Francisca Iglesias Valdés.

DÍA 25 DE OCTUBRE DE 1977

A las diez horas

Finca número 90.—D. Antonio Pérez Delgado.
 Finca número 92.—D. Manuel Rodríguez Pérez.
 Finca número 93.—D. Miguel Castilla Morales.

A las once horas

Finca número 94.—D. Serafin Pérez Pérez.
 Finca número 95.—D. Francisco Pérez Fernández.
 Finca número 96.—D. Manuel Terrón Sánchez.

A las doce horas

Finca número 97.—D. Francisco López Montes.
 Finca número 98.—D. José Palacios Puertas.
 Finca número 99.—D.^a Ana Rodríguez Melguizo.

A las trece horas

Finca número 100.—D. Francisco Pérez Fernández.
 Finca número 101.—D. Manuel Ibáñez Pérez.
 Finca número 102.—D. José Ibáñez Jiménez.

A las dieciséis horas

Finca número 103.—D.^a Ana Molina Molina.

Málaga, 27 de septiembre de 1977.—El Ingeniero Jefe regional, por autorización (ilegible).—9.483-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24668 *CORRECCION de errores de la Orden de 1 de octubre de 1976 por la que se aprueba el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de fecha 14 de junio de 1977, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Primera.—En la página 13367, especialidad de Zoología, a las asignaturas de cuarto curso se añadirá: «Una asignatura optativa».

Segunda.—En la misma especialidad de Zoología, a las asignaturas optativas deberá añadirse: «Ampliación de Fisiología Animal».

Tercera.—Donde dice: «Para la obtención del Título de Licenciado en Ciencias, etc.», deberá decir: «Para la obtención del Grado de Licenciado en Ciencias (Sección de Biológicas), el alumno deberá realizar un trabajo de investigación (Tesina) o el examen de Reválida».

Cuarta.—A continuación del apartado «Observaciones generales», deberá añadirse: «La elección de las asignaturas opta-

tivas deberá realizarla el alumno conjuntamente con un Profesor numerario de la Sección de Biológicas, que actuará como tutor del mismo. Si se considera conveniente, también podrán elegirse como asignaturas optativas las de otras especialidades o Sección de la Facultad de Ciencias.»

MINISTERIO DE TRABAJO

24669 *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo sobre adhesión al Convenio Colectivo Sindical de Iberduero, S. A., de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».*

Visto el acuerdo entre la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.» y su Jurado, de solicitar la adhesión al Convenio Colectivo Sindical de la Empresa «Iberduero, S. A.»;

Resultando que con fecha 14 de septiembre de 1977 tuvo entrada en este Centro Directivo, remitida por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», acta del acuerdo de adhesión, que fue suscrito el 12 de septiembre de 1977;

Considerando que esta Dirección General es competente para conocer y resolver el presente expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 16, en relación con el 14, de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, y artículo 15 de la Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que en la citada adhesión al Convenio Colectivo Sindical de la Empresa «Iberduero, S. A.», que fue homologado por esta Dirección General de Trabajo de 24 de enero de 1977 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 7 de febrero del mismo año, se ha dado cumplimiento a los trámites y preceptos reglamentarios previstos en el artículo 15 de la Orden de 21 de enero de 1974, de desarrollo de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Está Dirección General, acuerda:

1.º Homologar la adhesión de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.» al Convenio Colectivo Sindical que para la Empresa «Iberduero, S. A.» fué homologado por esta Dirección General en 24 de enero de 1977 y publicado el 7 de febrero del mismo año.

2.º Ordenar su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Comunicar esta Resolución a la Empresa y su Jurado, haciéndoles saber que con arreglo a lo establecido en el artículo 14, 2, de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, no cabe contra ella recurso alguno en la vía administrativa.

Madrid, 27 de septiembre de 1977.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

24670 *ORDEN de 19 de septiembre de 1977 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la reforma y ampliación de la almazara de la Cooperativa del Campo «San Isidro», emplazada en Sabiote (Jaén).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Aprobar el proyecto definitivo de la reforma y ampliación de la almazara de la Cooperativa del Campo «San Isidro», emplazada en Sabiote (Jaén), cuya presentación fue requerida en la Orden de este Departamento de 3 de diciembre de 1975, por la que se declaró comprendida en zona de preferente localización industrial agraria a la industria de referencia, elevándose el presupuesto de inversión, a efectos de subvención, a diez millones doscientas noventa y cinco mil ochocientos cuarenta pesetas con cincuenta y nueve céntimos (10.295.840,59 pesetas).

El importe de la subvención ascenderá, como máximo a quinientas catorce mil setecientas noventa y dos (514.792) pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Luis García Ferrero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.